

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2017

(0003053)

10 AGO 2017

Por la cual se reconoce y ordena el pago de retroactivo de las prestaciones sociales de MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO.

LA SUBDIRECTORA DEL TALENTO HUMANO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, Decreto 000999 del 09 de Junio de 2017 artículos 7,10 parágrafo y 17, y en ejercicio de las facultades delegadas en el Título III artículo 8 numeral 2 de la Resolución No.002492 del 12 de julio de 2017, artículos 67, 68 y 74 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 000999 del 09 de junio de 2017 se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, por lo tanto, se hace necesario el reconocimiento del retroactivo por los conceptos salariales, por el período laborado entre el 01 de enero y el 12 de febrero de 2017.

Que con Resolución 0000576 del 10 de marzo de 2017, se reconoció y ordeno el pago de prestaciones sociales a MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía número 13.068.489, quien prestó servicios al Ministerio de Transporte desde el 28 de octubre de 2014 hasta el 12 de febrero de 2017.

Que en consecuencia se hace necesario reconocer y ordenar el pago del retroactivo respectivo en virtud del Decreto No. 000999 del 09 de junio de 2017 por los siguientes conceptos relacionados:

Retroactivo de Bonificación por Servicios Prestados	Del 18/01/2017	Al 12/02/2017	25 días
Retroactivo de Prima de Servicios	Del 01/07/2016	Al 12/02/2017	222 días
Retroactivo de Indemnización de Vacaciones	Del 28/10/2015	Al 12/02/2017	Un periodo completo más 105 días
Retroactivo de Prima de Vacaciones	Del 28/10/2015	Al 12/02/2017	Un periodo completo más 105 días
Retroactivo de Bonificación Especial de Recreación	Del 28/10/2015	Al 12/02/2017	Un periodo completo más 105 días
Retroactivo de Prima de Navidad	Del 01/01/2017	Al 12/02/2017	42 días

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de retroactivo de las Prestaciones Sociales a:

NOMBRE:	MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
Cédula de Ciudadanía No.:	13.068.489
CARGO:	Asesor Código 1020 Grado 04
DEPENDENCIA:	Despacho Viceministro de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003053

DEL

DE

HOJA No. 2
10 AGO 2017

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de retroactivo de las prestaciones sociales de MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente liquidación se pagara con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de la actual vigencia, así:

CDP	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
13517	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5.768.00
13517	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 75.460.00
13517	1	0	1	9	3	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 221.237.00
13517	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	\$ 168.649.00
13517	1	0	1	5	5	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 20.411.00
13517	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 30.926.00
						TOTAL	\$ 522.451.00

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.068.489 de Pasto, en la Calle 53 No. 4 A - 71 Apartamento 504, en el Barrio Chapinero, en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, haciéndole saber que contra lo decidido procede el recurso de reposición ante el funcionario que la profirió, del cual podrá hacer uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella o a la entrega o al retiro del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de este acto administrativo al Grupo Administración de Personal de la Subdirección del Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a


LIBIA CONSTANZA VARGAS ULLOA

10 AGO 2017

Proyectó: Martha Tellez Segura
Revisó: Luis Alberto Victoria Mena
Fecha de elaboración: 09/08/2017

3006205036

NIT.899.999.055-4

AVISO No. 8 DE 2017
**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE NOTIFICACIONES
HACE SABER**

Que el día 10 de agosto de 2017, fue proferida la Resolución No. 0003053, "Por la cual se reconoce y ordena el pago de retroactivo de las prestaciones sociales de MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO "

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar el pago de retroactivo de las prestaciones sociales a:

NOMBRE:	MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO.
Cedula de Ciudadanía No.:	13.068.489
CARGO :	Asesor Código 1020 Grado 04
DEPENDENCIA:	Despacho Viceministro de Transporte

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente liquidación se pagara con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de la actual vigencia, así:

CDP	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	VALOR
13517	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5.768.00
13517	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 75.460.00
13517	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 221.237.00
13517	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	\$ 168.649.00
13517	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 20.411.00
13517	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 30.926.00
						TOTAL	\$ 522.451.00

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.068.489 de Pasto, en la Calle 53 No. 4 A — 71 Apartamento 504, en el Barrio Chapinero, en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, haciéndole saber que contra lo decidido procede el recurso de reposición ante el funcionario que la profirió, del cual podrá hacer uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella o a la entrega o al retiro del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de este acto administrativo al Grupo Administración de Personal de la Subdirección del Talento Humano.

Fecha Fijación: 29/09/2017

Hora: 09:00 Horas

Fecha Des fijación:

10 OCT. 2017

Hora: 08:00 Horas

Laura Gómez Bohórquez
LAURA GÓMEZ BOHÓRQUEZ